

Quinta Normal, 14 de mayo, 2019

**RESOLUCION SG. N° 0037-2019**

**MAT. APRUEBA BASES CON SUS  
CORRESPONDIENTES ANEXOS Y  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
ADQUISICION DE LICENCIAS DE  
SOFTWARE INFORMATICOS**

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de Interior, correspondiente al año 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporación Municipales en las áreas de Salud y Educación.
- 3.- Los Estatutos de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
- 4.- Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 6.- Actas de Sesión de Directorio de esta Corporación; de fecha 03 de julio de 2017 y reducida a escritura pública el día 25 de septiembre del mismo año, Repertorio N° 1279-2017; y la de fecha 04 de enero de 2019, reducida a escritura pública el día 07 de febrero de 2019, repertorio 202-19, ambas de la Primera Notaría de Quinta Normal, de don Eulogio Baeza Gutiérrez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación, Comunal de Desarrollo administra diversos establecimientos educacionales y que para su funcionamiento requiere contar con herramientas tecnológicas que apoyen los procesos administrativos, formativos y educacionales.
2. En este contexto, ha estimado indispensable la adquisición de licencias de software informáticos.

**RESUELVO:**

- 1° APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Técnicas anexas, con sus correspondientes Anexos y formatos, y llámese a licitación pública para la adquisición de licencias de software informáticos.



2° Póngase a disposición de los oferentes en la pagina web institucional y publíquese en conformidad a la ley, para una adecuada participación de las empresas del rubro.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



LEONARDO BRAVO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL

ACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

LBG/MCS/IMPL/ORA/ARS

